 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: OJ-PR – 05 - 01
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 - 2018
	PROCEDIMIENTO: Provisión y pago de conciliaciones y sentencias judiciales	Fecha: 19 – 02 - 2018
	ÁREA RESPONSABLE: Oficina Asesora Jurídica – Secretaría General	Página 1

1. OBJETIVO

Realizar las previsiones y efectuar oportunamente los pagos por sentencias y conciliaciones judiciales evitando el pagos de intereses moratorios.

2. ALCANCE

Inicia con la valoración de los pasivos contingentes por Sentencias y Conciliaciones



3. DEFINICIONES:

CDP: Certificado de Disponibilidad presupuestal

RP: Registro Presupuestal.

4. NORMATIVIDAD:

Norma – número y fecha	Epígrafe	Artículo de la norma	Actividades
Ley 448 de 1998	Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.	Todos	Todas
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Todos	Todas
Decreto 3800 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 448 de 1998 y el artículo 3° de la Ley 819 de 2003.	Todos	Todas

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: OJ-PR – 05 - 01
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 - 2018
	PROCEDIMIENTO: Provisión y pago de conciliaciones y sentencias judiciales	Fecha: 19 – 02 - 2018
	ÁREA RESPONSABLE: Oficina Asesora Jurídica – Secretaría General	Página 2



6. INSUMOS:

INSUMO	PROVEEDOR	Procedimiento Proveedor	REQUISITOS
Sentencia condenatoria y /o auto de aprobación de conciliación	Ventanilla Única	Correspondencia	La sentencia debe estar ejecutoriada y el auto que aprueba la conciliación presta mérito ejecutivo.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Ítem	Descripción de la Actividad	Días Hábiles	Responsable Área – Cargo	Registro
1	Valorar los pasivos contingentes por Sentencias y Conciliaciones, en los términos de las exigencias contenidas en las leyes 448 de 1998 y ley 819 de 2003 y en el decreto 3800 de 2005. Y remitirlos a Contabilidad para que sea tenida en cuenta en el Cierre de la vigencia.	Antes del 15 de diciembre de cada año	Oficina Jurídica	Oficio con la valoración de pasivos contingentes por sentencias y conciliaciones
2	Efectuar la actualización contable para reflejar el estado real de los pasivos por sentencias y conciliaciones.	Antes del 31 de diciembre	Subdirección Financiera	Registros contables
3	Remitir notificaciones relacionados con fallo y conciliaciones a la Oficina Jurídica	A más tardar el día siguiente de recibida.	Ventanilla única, Secretaría General	Planilla de registro de correspondencia
4	Recibir la notificación del auto de aprobación de la conciliación judicial, o de la sentencia judicial en contra	A más tardar el día siguiente de recibida en ventanilla única.	Oficina Jurídica	Planilla de registro de correspondencia
5	Remitir copia autentica a Secretaría General con copia a Subdirección Financiera, bien sea del auto de aprobación de la conciliación judicial, o de la sentencia judicial en contra de la entidad, solicitando su pago.	A más tardar al día siguiente de recibir la notificación del fallo o de celebrar la conciliación	Oficina Jurídica	Planilla de registro de correspondencia



Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: OJ-PR – 05 - 01
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 - 2018
	PROCEDIMIENTO: Provisión y pago de conciliaciones y sentencias judiciales	Fecha: 19 – 02 - 2018
	ÁREA RESPONSABLE: Oficina Asesora Jurídica – Secretaría General	Página 3

6	Expedir y refrendar el acto administrativo ordenando el pago. De ser necesario, solicitará apoyo jurídico a la Oficina Asesora Jurídica.	A más tardar dentro de los 3 días siguientes a recibido	Secretaría general	Resolución que ordena el pago
7	Remitir el acto administrativo a la Subdirección Financiera		Secretaría general	Planilla de registro de correspondencia
	Expedir el CDP y RP.	Dentro de los 2 días siguientes a su recepción en Financiera	Subdirección Financiera	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Registro Presupuestal
8	Realizar el pago Ir a S.G.G.F.-M.P.-30 PROCEDIMIENTO PAGO A TERCEROS	Dentro del plazo pactado en la conciliación u ordenado en la sentencia.	Subdirección Financiera	Soportes propios del procedimiento
9	Remitir el acto administrativo del pago total de una condena, de una conciliación, u otro crédito surgido por concepto de responsabilidad patrimonial de la entidad y sus antecedentes al comité de Conciliación.	Al día siguiente del pago total	Secretaría general	Oficio remisorio
Fin.				

8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

PRODUCTO o SERVICIO	CLIENTE	REQUISITOS
Registro contable de las provisiones de los procesos judiciales en contra	Órganos de control	Requisitos normativos
Pago de las sentencias y conciliaciones	Tercero beneficiario del pago	Oportunidad

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: OJ-PR – 05 - 01
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 - 2018
	PROCEDIMIENTO: Provisión y pago de conciliaciones y sentencias judiciales	Fecha: 19 – 02 - 2018
	ÁREA RESPONSABLE: Oficina Asesora Jurídica – Secretaría General	Página 4

9. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
01-2018	19 – 02 - 2018	Creación	Circular 18 de 2018

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Sandra Juliana Barragán Cargo: Jefe Oficina Jurídica Fecha: 2018/02/19	Nombre: José Benjamín Sánchez Quintero Cargo: Subdirector Financiero Fecha: 2018/02/19	Nombre: Guadalupe Chinchilla Pabón Cargo: Secretaria General Fecha: 2018/02/19